

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

AUTO No. 332

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	ELMER CAICEDO CALVACHE
Demandado:	CENEYDA GARCIA MUÑOZ
Radicado:	190014003003-2018-00112-00

CONSIDERANDO

Pasa a Despacho el proceso de la referencia con memorial por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante Doctora CAROLINA ZAMBRANO FERRO solicita al Despacho se le haga entrega del deposito judicial que fue consignado por la demandada por concepto de pago de costas del proceso, lo anterior teniendo en cuenta la facultad que le fue otorgada para recibir.

Dada la anterior situación procedió el Despacho a realizar un estudio juicioso del proceso encontrando que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2021 se declaro terminado por pago total de la obligación el proceso ejecutivo radicado bajo el numero 2018-00112-00 ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado.

De igual manera se encuentra que junto al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en donde solicitaba la terminación del proceso por pago total de la obligación, se aporto el recibo de consignación del valor de las costas judiciales por lo que considera el Despacho que es procedente dicha solicitud, ya que además se constató en el poder su facultad para recibir, en consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega a la apoderada judicial de la parte demandante Doctora CAROLINA ZAMBRANO FERRO identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.316.863 del depósito judicial:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
13/08/2021	469180000620858	\$ 1.627.200,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/SEB